

8 ENE .1998

C I R C U L A R

001

PARA : Gerentes EEB, EPM, EADE, EMCALI, ELECTRANTA
ELECTRIBOL, ESSA, ELECTROGUAJIRA, CEDEXAR,
CHEC, CEDELCA, ELECTROLIMA Y EMPRESA DE
ENERGIA DE PEREIRA.

DE: DIRECCION EJECUTIVA CREG

REF : Código de Distribución

Con el fin de poder estandarizar e incorporar en el Código de Distribución las normas utilizada por las empresas distribuidoras de energía en el país, les estamos solicitando se sirvan enviar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas la siguiente información:

Normas o estándares nacionales o internacionales utilizadas por su empresa para la distribución de energía eléctrica con respecto a:

- Normas de seguridad
- El contenido de armónicos de la carga
- El desbalance de tensión entre fases
- Variación de tensión
- Especificación de equipos, redes aéreas y subterráneas
- Especificación para la instalación de equipos, redes aéreas y subterráneas
- La puesta a tierra
- Equipos de protección
- Equipos de protección de respaldo
- Equipos de medidas para los diferentes niveles de tensión
- Equipo de protección para una unidad generadora
- Pruebas exigidas a un generador
- Niveles de tensión de entrega según la carga demandada
- Capacidad máxima para transformadores instalados en poste

La CREG recibirá información hasta el día 20 de enero de 1998.

Cordialmente.


JORGE ENRIQUE MERCADO DIAZ

Circula4